

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

27 OCT. 1989

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE "HOSPIPLAN, COMPAÑIA
CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HOSPIPLAN, COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de junio de 1989 ante el Notario Cuarto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 89.1.2.1.1783 de 2 de octubre de 1989.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ingeniero Ramiro Morán Torres, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "HOSPIPLAN, COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 820.000,00 con lo que queda elevado a la suma de S/. 1'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 820.000,00.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) dividido en un mil participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 de octubre de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

LUGAR, FECHA DE ENTREGA Y CONTENIDO DE

Las bases y especificaciones, podrán adquirir los Secretarías del Comité de Adquisiciones del IETEL R1 Abastecimientos), ubicada en la Av. Amazonas y S Tarqui, quinto piso, previo el pago no reembolsable de CUENTA MIL SUCRES 00/100), que servirán de inscripción en la Jefatura de Recaudaciones, mediante cheque o orden del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones ro en efectivo.

Las propuestas deberán entregar en la Secretaría de Adquisiciones en sobres cerrados y lacrados con las que impidan conocer su contenido, antes de la apertura a las 10h00 del día miércoles 15 de noviembre de 1989.

No se recibirán ofertas enviadas por correo.

El Comité Interno de Adquisiciones, se reserva el derecho de rechazar las ofertas, adjudicar total o parcialmente o no declarar concurso, según convenga a los intereses de la Institución, alguno por parte de los oferentes.

Quito, 24

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

Ecuador, Jueves 26 de octubre de 1989 **noy**